

dad Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal», celebrada el día 6 de julio de 2007, acordó reducir el capital social en 48.603.988,00 euros, mediante la disminución del valor nominal en 2.846,00 euros de todas y cada una de las 17.078 acciones en que está dividido el capital social. La finalidad de la reducción del capital social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal», no podrán oponerse a la reducción del capital social, por tener dicha reducción la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Valencia, 6 de septiembre de 2007.—El Director General, Felipe Codina Bellés.—56.471.

**SORIA NATURAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**LOGÍSTICA MUNDO NATURAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios celebradas el 6 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Logística Mundo Natural, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Soria Natural, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 28 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Soria el 11 de junio de 2007 y en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de agosto de 2007.

Se anuncia de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos a, 6 de septiembre de 2007.—Firmado: Don Rafael Esteban Ollo.—Consejero Delegado.—56.689.

1.ª 17-9-2007

**TALLERES MECÁNICOS CARSAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 66/07, a instancia de Fremap, contra la empresa Talleres Mecánicos Carsal, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 402,58 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—56.444.

**TÉCNICAS DE DEMOLICIÓN 2003,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don James Awaritoma, contra Técnicas de Demolición 2003, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Técnicas de Demolición 2003, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.207,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—56.146.

**TÉCNICA Y MAQUINARIA
MEDIOAMBIENTAL, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**INDUSTRIAS Y EQUIPOS
ESPECIALES METCAR, S. L.**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el día 1 de julio de 2007, acuerdan, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Industrias y Equipos Especiales Metcar, Sociedad Limitada», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Técnica y Maquinaria Medioambiental, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2008. No se otorgarán derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participantes en la fusión.

Se hace constar el derecho a todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 5 de septiembre de 2007.—Los Administradores, Leandro Pradillos Benito y David Zafra Navarro.—56.954. 1.ª 17-9-2007

**TENMAC, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad totalmente escindida)**

**SENGINER XXI,
SOCIEDAD LIMITADA**

**SENBUILDING,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias de nueva
constitución)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta ge-

neral de socios de la sociedad «Tenmac, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, denominadas «Senginer XXI, Sociedad Limitada» y «Senbuilding, Sociedad Limitada». Las participaciones sociales de cada una de las dos sociedades beneficiarias serán adjudicadas a cada uno de los socios que ostentan la cualidad de socios en la sociedad escindida, «Tenmac, Sociedad Limitada», en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 29 de junio de 2007 y sobre la base del Balance de escisión de la compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Tenmac, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Getxo (Vizcaya), 2 de julio de 2007.—Los Administradores solidarios, Manuel Sendagorta McDonnell, Juan Sendagorta McDonnell, Andrés Sendagorta McDonnell y María Teresa Sendagorta McDonnell.—56.955. 1.ª 17-9-2007

THE A.R.T. COMPANY B & S, S. A.

La Junta General de The A.R.T. Company B & S, S.A., celebrada el día 3 de septiembre de 2007, por unanimidad, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital de la sociedad en la cuantía de 23.198,60 euros, mediante la amortización y anulación de 3.860 acciones propias en cartera.

Quel, 4 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Agustín Sota Herrero.—56.154.

TODOHOGAR LÉRIDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 195/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Fabiola Flores González, contra la empresa Todohogar Lérida, S. L., con CIF número B-62277637, sobre despido, se ha dictado en fecha 12/07/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.823,78 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 28 de agosto de 2007.—El Secretario sustituto.—56.372.

TOLVAS VERDES MALACITANAS, S. L.

Cementos Antequera, Sociedad Anónima, como interesado de la certificación número 7115079, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de abril de 2007 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días